

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Canelones, 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN NRO. 06/2023

COMPRA DIRECTA. N.º 09/2023

OBJETO: AIRES ACONDICIONADO, VENTILADORES Y MICROONDAS

VISTO: La necesidad expresada para la adquisición de " Aires Acondicionado, Ventiladores y Microondas " generada por parte de la Sub Dirección de Administración ;

RESULTANDO: I) Que a tales fines se realizó invitación participativa de oferentes a través de ARCE para la apertura de la misma con fecha 02 de febrero de 2023, hora 14:00;

II) Que en dicho llamado se obtuvieron diecinueve ofertas;

CONSIDERANDO: I) Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresaron sus ofertas de las firmas : **ALFAHOGAR S.A, BARBADOS S.A, BICLIMA SRL, BIDALCOR SOCIEDAD ANONIMA, CERAMICAS CASTRO S.A, CONAGRO LIMITAA, D Y D S.A, DOBARRO Y PICHEL S.A, J S LTDA, JOACAMAR SOCIEDAD ANONIMA, LA SENSACION LTDA, LOGÍSTICA 21 SAS, MERCOLUZ S.A, NALFER S.A, RESKE DE PALLEJA GUILLERMO, SANQUILCO SOCIEDAD ANONIMA, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL, TERCIR SRL, TERMOCONTROL SRL;**

II) que, con fecha 07/02/2023 se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones, realizando el estudio de las ofertas presentadas en (Acta N° 01/23) surge que las firmas:

a) **JOACAMAR SOCIEDAD ANONIMA, BARBADOS S.A, CERAMICAS CASTRO S.A, SANQUILCO SOCIEDAD ANONIMA, NALFER S.A, BICLIMA SRL, DOBARRO Y PICHEL S.A, TERMOCONTROL SRL,** las mismas cumplen con la normativa vigente en la materia, las disposiciones del TOCAF, así como con los cometidos de la presente invitación, motivo por el cual resultan admisibles,

b) La CADEA sugiere: desestimar las siguientes propuestas económicas por carecer de formalidad Administrativa al no cumplir con los requisitos excluyentes en la Invitación: Desestimar las siguientes propuestas económicas por carecer de formalidad al no cumplir con los requisitos excluyentes en la Invitación: **ALFAHOGAR S.A, BIDALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y LOGÍSTICA 21 SAS** por no ingresar propuesta económica adjunta SICE; **CONAGRO LIMITADA, D.Y.D S.A, MERCOLUZ S.A, RESKE DE PALLEJA GUILLERMO** por no ajustarse al plazo de entrega solicitado según Invitación; **JS LTDA, LA SENSACIÓN LTDA Y SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL** por no ingresar adjunta a SICE propuesta económica ni formulario de identificación el oferente (Anexo I) y; **TERCIR SRL** por no ingresar formulario de identificación el oferente (Anexo I) adjunto a SICE;

c) Desestimar el Item. N.º 2 por no ajustarse a la potencia solicitada y el ítem N° 5 por no ajustarse a la capacidad de litros solicitada en la invitación de la empresa **BARBADOS S.A.;**

d) Desestimar Item. N.º 5 por no ajustarse a la capacidad de litros solicitada en la invitación de la empresa **SANQUILCO SOCIEDAD;**

III) Se aconseja al ordenador del gasto adjudicar según los informes técnicos proporcionados por Cabo Rosa BELÉN y Agte Carlos CURBELO donde sugieren como la oferta más conveniente para los intereses del Estado la propuesta de la empresa:

a-) **JOACAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 214218400015** los ítems N.º 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de \$ 170.268,04 (pesos uruguayos ciento setenta mil doscientos sesenta y ocho con 04/100)IVA incluido;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las facultades inherentes al suscrito de acuerdo a establecido en la Resolución 080/2021 de fecha 08 de febrero de 2021;

EL SUB JEFE DE POLICÍA DE CANELONES

RESUELVE

1º) - **DESESTIMAR:** las propuestas económicas de las empresas **ALFAHOGAR S.A, BIDALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA, LOGÍSTICA 21 SAS, CONAGRO LIMITADA, D Y D S A, MERCOLUZ S.A, RESKE DE PALLEJA GUILLERMO, JS LTDA, LA SENSACIÓN LTDA SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y TERCIR SRL**, según lo expresado en el CONSIDERANDO II, literal b);

2º) **DESESTIMAR** los ítems Nro 2 y Nro 5 según lo expresado en el CONSIDERANDO II literal c y d);

3º)-**ADJUDICAR** la Compra Directa Publicada 09/23 referente a la adquisición de "Aires Acondicionado, ventiladores y microondas " según lo expuesto quedando expresado de acuerdo al siguiente detalle:

JOACAMAR SOCIEDAD ANONIMA Rut 214218400015					
Artículo	Cantidad	Observaciones	Precio Unitario S/imp	Precio Unitario c/imp	Precio Total C/imp
VENTILADOR	20,00 UNIDAD	DE PIE, CON PALETAS DE METAL CON BASE DE PLÁSTICO	1306,56	1594,00	31860,06
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	2,00 UNIDAD	DE 24.000 BTU - SIN STON - OFF	19614,75	23930,00	47859,99
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	3,00 UNIDAD	DE 9.000 BTU- SIN ST- ON -OFF	9463,93	11545,99	34637,98
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	4,00 UNIDAD	DE 12000 BTU, SIN ST- ON -OFF	10478,89	12784,00	51136,01
HORNO MICROONDAS	1,00 UNIDAD	DE 25 LTS (DIGITAL) COLOR BLANCO	3896,72	4754,00	4754,00
				TOTAL	\$170.268,04

ascendiendo a un monto total de \$ \$ 170.268,04 (pesos uruguayos ciento setenta mil doscientos sesenta y ocho con 04/100)IVA incluido;

3º) **FORMA DE PAGO** Crédito SIF 30 días;

4º) **PLAZO DE ENTREGA** Inmediata, luego de emitida la orden de compra;

5º) **FINANCIACIÓN** Se atenderá con cargo a la Financiación 1,2 " Recursos con Afectación Especial";

6º) **PASE** a la Dirección de Administración, al Departamento General de Adquisiciones para realizar la publicación en el sitio web de Compras Estatales y emitir la orden de compra y al

Departamento de Contaduría para demás fines procedimentales dispuestos en la parte Dispositiva del presente.

7º) **CUMPLIDO** archívese.

EL SUB JEFE DE POLICÍA DE CANELONES EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELEGADAS

Crio. MAYOR



Marcos ARANDA

